



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 280 Ejemplares
36 Páginas

Valor CS\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Jueves 05 de Noviembre de 2020

No. 205

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

"Asociación Iglesia Evangélica
y Misionera Casa del Pan".....9587

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Simplificada N°. CS-19-10-2020.....9591
Contratación Simplificada N°. CS-22-10-2020.....9591

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva
No. MHCP-DAC-LS-019-10-2020.....9591

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación.....9592

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Aviso.....9592

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Edictos.....9592

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....9593

SECCIÓN MERCANTIL

Citatoria.....9593

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....9594

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios;
Patentes de Invención; Emblema;
Marca de Casa; Nombre Comercial.....9598

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2997 – M. 55538177 – Valor C\$ 1,255.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo seis mil novecientos cuarenta y tres (6943), del folio número tres mil doscientos noventa y seis al folio número tres mil trescientos cinco (3296-3305), Tomo: II, Libro: DECIMOSEXTO (16°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA Y MISIONERA CASA DEL PAN”** Conforme autorización de Resolución del doce de Septiembre del año dos mil veinte. Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de Septiembre del año dos mil veinte. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número DIECISIETE (17), Autenticado por la Licenciada Maryuri del Carmen Serrano Osgueda, el día quince de agosto del año dos mil veinte. (f) Franya Ya-rue Urey Blandon, Directora**

DECIMA-(APROBACIÓN DEL ESTATUTO).- En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de asociados o miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Asociación, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN).**- Artículo 1.- Naturaleza: La **“ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA CASA DEL PAN”**, es sin fines de lucro, apartidaria, de interés social, educativo, cultural, moral y Religioso, que se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de General de sobre personas jurídicas sin fines de lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- Artículo 2.- Denominación.- La Asociación se denomina **“ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA CASA DEL PAN”** nombre con el que realizará sus programas y proyectos de carácter civil sin fines de lucro.- Artículo 3.- Domicilio y Duración.- El domicilio de la Asociación será en el Municipio de Mateares, Departamento de Managua, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos. La Asociación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- **CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).**- Artículo 4.- Fines y Objetivos.- El objetivo General de la Asociación será: Predicar y difundir el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, con la finalidad de afianzar valores morales y espirituales en las personas,

desarrollando aptitudes y comportamientos de solidaridad, respeto mutuo que contribuyan a mejorar en la sociedad una conducta de respeto, amor y comprensión hacia el prójimo. Para el logro de sus fines, la Asociación se propone los siguientes objetivos: : 1.- Predicar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo. 2.- Establecer Congregaciones y Construir Templos para la Adoración de nuestro Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo. 3.- Llevar a cabo actividades de capacitación, talleres y seminarios que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de los valores morales, espirituales, autoestima y superación personal. 4.- Organizar y dirigir eventos públicos de carácter religioso, cruzadas evangelísticas, conciertos de música cristiana, encuentros deportivos ya sea en Estadios, Plazas Públicas bajo techo o a campo abierto. 5.- Impulsar programas radiales, televisivos, periodísticos y de cualquier otro orden difusivo que conlleve a sembrar el amor de Dios a los corazones de Hombres, Mujeres, Jóvenes y Niños en el último rincón del País. 6.- Promover Casas Hogares, para Jóvenes Adolescentes y Niños que se encuentren en estado de riesgo y abandono. 7.- Promover la creación de Asilos de Ancianos para personas de la tercera edad en abandono o con discapacidad. 8.- Brindar ayuda en Alimentos, Vestuarios, a personas de escasos recursos. 9.- Establecer y promover espacios de intercambio y cooperación con organismos e Instituciones homólogas afines, Privadas, Estatales, Nacionales e Internacionales que se consideren conveniente para la constitución y consecuencias de los fines y objetivos de la Asociación.- 10.- Promover programas de capacitación, brindando ayuda moral, espiritual y psicológica para rehabilitar a los Hombres, Mujeres, Jóvenes Adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o de alta peligrosidad tales como: drogas, prostitución y otros males que dañan a nuestra sociedad, con el fin de sacarlos de ese estado y reintegrarlos a la Sociedad. 11.- Promover la construcción de casas albergues para ayudar y albergar a Madres solteras en situaciones de riesgo, creando así oportunidades para que estos puedan ejercer y aprender un oficio del cual puedan sobrevivir. 12.- Desarrollar programas y talleres de educación técnica vocacional tales como talleres de mecánica, costura, carpintería, belleza, cocina, manualidades, idiomas, entre otros dirigido a personas de escasos recursos económicos con la finalidad de que aprendan un oficio en la vida y puedan salir adelante. 13.- Promover la construcción de comedores Infantiles a fin de beneficiar a Jefes de Familias de Escasos Recurso. 14.- Crear y distribuir material audiovisual y literario, que permita la proclamación del mensaje de las buenas nuevas de salvación. 15.- Promover la creación de escuelas según las normas establecidas por el Ministerio de Educación.- 16.- Promover la formación de Consejos y Comités de Pastores con el objetivo de fomentar la unidad y organización pastoral en nuestra nación. **CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).**- Artículo 5.- Clases de miembros.- En la Asociación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Asociados Constituidos; 2) Miembros Asociados Activos y 3) Miembros Honorarios.- Artículo 6.- Miembros Asociados Constituidos.- Son miembros Asociados Constituidos todos los comparecientes en el

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2997 - M. 55538177 - Valor C\$ 1,255.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo seis mil novecientos cuarenta y tres (6943), del folio número tres mil doscientos noventa y seis al folio número tres mil trescientos cinco (3296-3305), Tomo: II, Libro: DECIMOSEXTO (16°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA Y MISIONERA CASA DEL PAN" Conforme autorización de Resolución del doce de Septiembre del año dos mil veinte. Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de Septiembre del año dos mil veinte. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número DIECISIETE (17), Autenticado por la Licenciada Maryuri del Carmen Serrano Osgueda, el día quince de agosto del año dos mil veinte. (f) Franya Ya-rue Urey Blandon, Directora**

DECIMA-(APROBACIÓN DEL ESTATUTO).- En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de asociados o miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Asociación, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN).**- Artículo 1.- Naturaleza: La "ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA CASA DEL PAN", es sin fines de lucro, partidaria, de interés social, educativo, cultural, moral y Religioso, que se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de General de sobre personas jurídicas sin fines de lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- Artículo 2.- Denominación.- La Asociación se denomina "ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA CASA DEL PAN" nombre con el que realizará sus programas y proyectos de carácter civil sin fines de lucro.- Artículo 3.- Domicilio y Duración.- El domicilio de la Asociación será en el Municipio de Mateares, Departamento de Managua, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos. La Asociación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- **CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).**- Artículo 4.- Fines y Objetivos.- El objetivo General de la Asociación será: Predicar y difundir el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, con la finalidad de afianzar valores morales y espirituales en las personas,

desarrollando aptitudes y comportamientos de solidaridad, respeto mutuo que contribuyan a mejorar en la sociedad una conducta de respeto, amor y comprensión hacia el prójimo. Para el logro de sus fines, la Asociación se propone los siguientes objetivos: : 1.- Predicar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo. 2.- Establecer Congregaciones y Construir Templos para la Adoración de nuestro Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo. 3.- Llevar a cabo actividades de capacitación, talleres y seminarios que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de los valores morales, espirituales, autoestima y superación personal. 4.- Organizar y dirigir eventos públicos de carácter religioso, cruzadas evangelísticas, conciertos de música cristiana, encuentros deportivos ya sea en Estadios, Plazas Públicas bajo techo o a campo abierto. 5.- Impulsar programas radiales, televisivos, periodísticos y de cualquier otro orden difusivo que conlleve a sembrar el amor de Dios a los corazones de Hombres, Mujeres, Jóvenes y Niños en el último rincón del País. 6.- Promover Casas Hogares, para Jóvenes Adolescentes y Niños que se encuentren en estado de riesgo y abandono. 7.- Promover la creación de Asilos de Ancianos para personas de la tercera edad en abandono o con discapacidad. 8.- Brindar ayuda en Alimentos, Vestuarios, a personas de escasos recursos. 9.- Establecer y promover espacios de intercambio y cooperación con organismos e Instituciones homólogas afines, Privadas, Estatales, Nacionales e Internacionales que se consideren conveniente para la constitución y consecuencias de los fines y objetivos de la Asociación.- 10.- Promover programas de capacitación, brindando ayuda moral, espiritual y psicológica para rehabilitar a los Hombres, Mujeres, Jóvenes Adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o de alta peligrosidad tales como: drogas, prostitución y otros males que dañan a nuestra sociedad, con el fin de sacarlos de ese estado y reintegrarlos a la Sociedad. 11.- Promover la construcción de casas albergues para ayudar y albergar a Madres solteras en situaciones de riesgo, creando así oportunidades para que estos puedan ejercer y aprender un oficio del cual puedan sobrevivir. 12.- Desarrollar programas y talleres de educación técnica vocacional tales como talleres de mecánica, costura, carpintería, belleza, cocina, manualidades, idiomas, entre otros dirigido a personas de escasos recursos económicos con la finalidad de que aprendan un oficio en la vida y puedan salir adelante. 13.- Promover la construcción de comedores Infantiles a fin de beneficiar a Jefes de Familias de Escasos Recurso. 14.- Crear y distribuir material audiovisual y literario, que permita la proclamación del mensaje de las buenas nuevas de salvación. 15.- Promover la creación de escuelas según las normas establecidas por el Ministerio de Educación.- 16.- Promover la formación de Consejos y Comités de Pastores con el objetivo de fomentar la unidad y organización pastoral en nuestra nación. **CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).**- Artículo 5.- Clases de miembros.- En la Asociación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Asociados Constituidos; 2) Miembros Asociados Activos y 3) Miembros Honorarios.- Artículo 6.- Miembros Asociados Constituidos.- Son miembros Asociados Constituidos todos los comparecientes en el

acto constitutivo de la Asociación.- Artículo 7.- Miembros Asociados Activos.- Todas aquellas personas que son admitidas posteriormente por la Asamblea General.- Para ser miembro asociado activo se requiere llenar los requisitos siguientes: 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la Asociación; 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, los Reglamentos y Código de Ética de la Asociación y 4) Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Asociación por parte de la Asamblea General de miembros.- Artículo 8.- Miembros Honorarios.- Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Asociación.- Artículo 9.- Derechos de los miembros.- Los miembros de la Asociación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: 1) Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Asociación.-3) Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Asociación.-4) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- 5) Tener acceso a los servicios de formación técnica – profesional y de especialización que ofrece la Asociación a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrezcan los órganos de dirección de la Asociación.- Artículo 10.- Deberes de los miembros.- Son deberes de los miembros de la Asociación los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Asociación o la Asamblea General de miembros.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente Estatuto.- 4) Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y Fortalecimiento de la Asociación, sus programas y proyectos generales y los específicos.- 5) Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin a los objetivos que se persiguen desde la Asociación.- 6) Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso.- 7) Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado.- Artículo 11.- Motivos de separación de la Asociación.- Los miembros de la Asociación podrán ser separados de la Asociación en los casos siguientes: 1) Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Asociación.- 2) Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- 3) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Asociación y las leyes del país.- 4) Por Interdicción civil.- 5) Por medio de

renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto a partir de su aceptación.-6) Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de asociados.- 7) Por muerte.- **CAPITULO CUARTO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN).**- Artículo 12.-Órganos de Dirección.- Son Órganos de Dirección de Asociación los siguientes: 1) La Asamblea General de Asociados; 2) La Junta Directiva. La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. 2) La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Asociación.- **CAPITULO QUINTO.- FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.**- Artículo 13.- Funciones de la Asamblea General de Asociados.- La Asamblea General de Asociados es el máximo Órgano de Gobierno y está integrada por el total de los miembros asociados Constituidos, activos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación, así como las políticas generales y específicas de la misma.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la Asociación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de asociados.- 3) Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Asociación.- 5) Elige de su seno a la Junta Directiva.-6) Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- 7) A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de asociados.- 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Asociación.-9) A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación.-10) Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- Artículo 14.-Tipos de sesiones.- La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- Artículo 15.- Quórum.- El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no haya quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.- Artículo 16.- Funciones de la Junta Directiva.-1) Impulsar el desarrollo de las actividades de

la Asociación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la Asociación.-2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Asociación.-3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.- 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Asociación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto lo cual deberá ser ratificado por la Asamblea General de miembros.- 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- 7) Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- 8) Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.- 9) Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- 10) Nombrar al Auditor Interno de la Asociación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos o programas.- 11) Elabora y envía el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación.- Artículo 17.- Reuniones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- Artículo 18.- Funciones del Presidente.- Son funciones del Presidente de la Asociación las siguientes: 1) Representar legalmente a la Asociación, con facultades de Apoderado Generalísimo, 2) Dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias, 3) Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva.-4)Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- 5) Ser delegatario de Las atribuciones de la Junta Directiva.- 6) Convocar presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- 7) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.-8) Refrendar con sus firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Asociación.-9) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; 10) Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Asociación.- 11) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación.-12) Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta directiva.- 13) Custodiar los documentos legales de la Asociación, incluyendo los libros propios de la Asociación y los sellos de ésta.- 14) Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.-15) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de

miembros y de la Junta Directiva.-16) Administrar los bienes y el presupuesto de la Asociación de conformidad con su Reglamento.- Artículo 19. - Funciones del Vicepresidente.- Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; 2) Colabora con el Presidente en el desempeño de sus funciones.- 3) Representa a la Asociación en aquellos actos para los cuales sea designado.- Artículo 20.- Funciones del Secretario.- Son funciones del Secretario las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Asociación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- 2) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.- 3) Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- 4) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Asociación.-5) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- 6) Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la asamblea General de miembros de la Asociación.- Artículo 21.- Funciones del Tesorero: Son funciones del Tesorero: 1) Recaudar de los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Asociación y llevar un libro del control de las mismas.- 2) Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.-3) Revisar y firmar junto con el presidente de la Asociación, los informes relativos a los estados financieros de la Asociación.-4) Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual cuando ésta lo solicite.- Artículo 22.- Funciones del Vocal: 1) Sustituir por delegación específica a los miembros de Junta Directiva a excepción del Presidente, 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por la Junta Directiva de la Asociación, y 3) Representar a la Asociación cuando el Asamblea General o la Junta Directiva lo delegue.- Artículo 23.- Periodo de los cargos directivos.-Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de un cinco años, podrán ser reelectos por otro periodo igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el periodo, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- Artículo 24.-**CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL).**-Artículo 25.- Integración y Composición de la Junta Directiva.-La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: 1) UN PRESIDENTE; 2) UN VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO; 5) UN VOCAL.- Artículo 26.-Composición de la Junta Directiva.- Los miembros asociados constituidos de esta Asociación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Asociación de

la forma siguiente: PRESIDENTE: PEDRO JOAQUÍN PALACIOS MARTÍNEZ, 2.- VICEPRESIDENTA: MARÍA DEL SOCORRO ESTRADA MORALES, 3.- SECRETARIA: JESSIKA KAROLNA ALEMÁN VALDIVIA, 4) TESORERO: MOISÉS ABRAHAM BUSTO ESTRA, 5) VOCAL: ALINA ZENEIDA ESTRADA MORALES. Artículo 27.- Representación legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Asociación le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Apoderado Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en la Vicepresidenta de la Junta Directiva, previa autorización de la Junta Directiva.- Artículo 28.- Autorización expresa para enajenar y gravar.- El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Asociación, debe de disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Asociación. Artículo 29.- Nombramiento de Asesores.- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos Asesores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Asociados.- Artículo 30.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre sus miembros.- **CAPITULO SEPTIMO.- (PATRIMONIO).**- Artículo 31.- Monto Patrimonial.- El Patrimonio de la Asociación está constituido por el aporte voluntario de sus miembros y por la cantidad de QUINCE MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$15,000.00), así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean estas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Asociación y demás bienes que ésta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiera para el desarrollo de sus actividades.- **CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION).**- Artículo 32.- Causas de disolución.- Son causas de disolución de esta Asociación las siguientes: 1) Por pérdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados.- Artículo 33.- Procedimiento para la liquidación.- Se decretará la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicio. Artículo 34.- Destino del remanente de los bienes.- Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras Asociaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Asociación y que tengan los mismos fines y objetivos.- Artículo 35.- Procedimiento para el funcionamiento de la comisión

liquidadora.- La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente, en caso que existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a cualquier Asociación Civil sin Fines de Lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros. Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Asociación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la Asociación. De esto se deberá informar al Registro Nacional de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Asociaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.- **CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES GENERALES).**- Artículo 36.- Impedimento de acción judicial.- La Asociación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto. Artículo 37.- Formas de dirimir conflictos.- Las desavenencias y controversias que surgieren o por las dudas que se presentaren con relación a las mismas serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno a cada una de las partes en controversia y un tercero que será designado por la Asamblea General. Si aún persistiera el conflicto el Departamento de Registro de Organismo sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, luego de analizar el hecho que generó el conflicto dictará una Resolución final al mismo.- Artículo 38.- Fundamento organizativo.- La Asociación fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos.- **CAPITULO DECIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).**- Artículo 39.- En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Asociación, le serán aplicable las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento, de la obligación y necesidad de inscribir la Asociación en el registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación, y leída que fue

por mí, el Notario, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, quienes la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f) Ilegible.- (f) Ilegible. (f) Ilegible.- (f) Ilegible.- (F) Ilegible.- (f) Jorge Alberto Abarca Abarca. (F) ILEGIBLE- Notario Público.--- PASO ANTE MI DEL FRENTE DEL FOLIO CUARENTA Y TRES AL REVERSO DEL FOLIO CUARENTA Y OCHO DE MI PROTOCOLO NUMERO VEINTISEIS, QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DE **PEDRO JOAQUÍN PALACIOS MARTÍNEZ** LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS HOJAS UTILES DE PAPEL DE LEY, LAS QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS ONCE DE LA MAÑANA DEL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- (F) **JORGE ALBERTO ABARCA ABARCA, ABOGADA Y NOTARIA PUBLICA.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 3150 – M. 794946966 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
AVISO DE CONTRATACION**

El Ministerio de Salud (Minsa) de Nicaragua, a través de La División General de Adquisiciones invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la Contratación Simplificada N°. **CS-19-10-2020 “COMPRA DE TUBO DE RAYOS X, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE TUBO, CARBONES DE DATOS Y DE PODER, PARA EL TOMOGRAFO, MARCA SIEMENS, MODELO SOMATON EMOTION 6, UBICADO EN EL CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESTELI”**

La oferta será presentada el **día 12 de noviembre a las 09:00 a.m.** y entregada en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 2289-4700 (Ext. 1438)

Correos electrónicos: adquisiciones@minsa.gob.ni y adquisiciones24@minsa.gob.ni

La invitación para presentar oferta se publicará en los siguientes portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni

www.minsa.gob.ni

www.sigaf.mhcp.gob/gov-web/faces/login.xhtml

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora General División de Adquisiciones.

Reg. 3151 – M. 794946576 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Contratación Simplificada No CS-22-10-2020 “Compra de Repuesto para Tomógrafo de Seis Cortes Marca: Philips, Modelo: Brilliance 6, Serie: 3353, del Centro de Alta Tecnología ubicado en el Hospital Antonio Lenín Fonseca”.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para Contratación Simplificada No. CS-22-10-2020 “Compra de Repuesto para Tomógrafo de Seis Cortes Marca: Philips, Modelo: Brilliance 6, Serie: 3353, del Centro de Alta Tecnología ubicado en el Hospital Antonio Lenín Fonseca”.**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 5 de noviembre 2020, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **12 de noviembre 2020**, de las **08:00 am** a las **11:00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **11:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones31@minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Presidente del Comité de Evaluación, Directora General de Adquisiciones. Minsa.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 3155 – M. 56336582 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a

todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

| | |
|---|---|
| Número del Proceso | LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-019-10-2020 |
| Objeto de la Contratación | "SOPORTE Y GARANTIA DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED (SIEM)". |
| Municipio | Managua |
| Dirección para obtener el PBC | División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba. |
| Valor del Documento | C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos) |
| Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas | Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 17 de Noviembre del 2020 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de las Ofertas. |

Este servicio será financiado con fondos del Presupuesto de la República.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día **05 de Noviembre del 2020** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del **05/11/2020 al 16/11/2020**, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 30 de octubre del 2020.

(f) Migdalia Aguilar Garay, Directora de Adquisiciones y Contrataciones (a.i) MHCP.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg.3109 – M.56171469 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 04 de Noviembre de 2020 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

| CALENDARIO DE CONTRATACIONES | | | |
|------------------------------|--|--|--|
| Nº | DESCRIPCION | Nº LICITACION | VENTA DE PBC RECEPCION Y APERTURA OFERTA |
| 1 | Adquisición de Suministro e Instalación y Puesta en Servicio de Repetidora de Radiocomunicación VHF Con sus componentes. | 014/LS-13/ ENEL- 2020/ BIENES Y SERVICIOS | Del 04/11/2020 al 12/11/2020 13 de Noviembre del 2020 Hora: 10:00 am |

ULTIMA LINEA

(f) Lic. AZUCENA OBANDO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL. Dirección Central de Adquisiciones ENEL.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 3173 – M. 56373137 – Valor C\$ 95.00

Managua, 30 de octubre del 2020.

AVISO

El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, de conformidad con el arto. 20 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" comunica a toda la ciudadanía en general que está procediendo a publicar Proyección al Plan de Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021, estando disponible en el portal único de contrataciones. **(f) Arq. Olivia Margarita Cano Bustamante, Codirectora General INVUR.**

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg.3129 – M. 56219937/56219891/56219993– Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor **Leonel Josué Rosales Soto**, Ex Director de Control y Seguimiento Forestal, no encontrado en su domicilio, para que dentro del término legal de tres (3) días después de publicado el presente edicto, comparezca ante la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional Forestal a fin de notificarle el inicio y demás diligencias de Auditoría de Cumplimiento que se practica en la Delegación Departamental de Bluefields y sus Municipios, por el período del 1 de enero del año 2018 al 31 de diciembre de 2019.

(f) Lic. Mario Alonso Bustamante Salgado, Auditor Interno.

3-1

Reg. 3130 – M. 56219859/56262709– Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor **Orlando Daniel Pérez Montalván**, Ex Director Administrativo Financiero, de domicilio desconocido, para que dentro del término legal de tres (3) días después de publicado el presente edicto, comparezca ante la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional Forestal, a fin de notificarle el inicio y demás diligencias de Auditoría de Cumplimiento que se practica en la Unidad de Adquisiciones, a los Procesos de Contrataciones Menores realizados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; Auditoría de Cumplimiento que se practica en la Delegación Departamental de Bluefields y sus Municipios por el período del 1 de enero del año 2018 al 31 de diciembre de 2019.

(f) **Lic. Mario Alonso Bustamante Salgado**, Auditor Interno.

3-1

Reg. 3131 M. 56219859/56262709 Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor **Eligio René Díaz Zúniga**, Ex Director Administrativo Financiero, no encontrado en su domicilio, para que dentro del término legal de tres (3) días después de publicado el presente edicto, comparezca ante la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional Forestal, a fin de notificarle el inicio y demás diligencias de Auditoría de Cumplimiento que se practica en la Unidad de Adquisiciones, a los Procesos de Contrataciones Menores realizados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; Auditoría de Cumplimiento que se practica en la Delegación Departamental de Bluefields y sus Municipios, por el período del 1 de enero del año 2018 al 31 de diciembre de 2019.

(f) **Lic. Mario Alonso Bustamante Salgado**, Auditor Interno.

3-1

Reg. 3132 – M. 56219859/56262709– Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor **Ricardo José Mendoza Meneses**, Ex Responsable Oficina de Contabilidad, no encontrado en su domicilio, para que dentro del término legal de tres (3) días después de publicado el presente edicto, comparezca ante la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional Forestal a fin de notificarle el inicio y demás diligencias de Auditoría de Cumplimiento que se practica en la Unidad de Adquisiciones, a los Procesos de Contrataciones Menores realizados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; Auditoría de Cumplimiento que se practica en la

Delegación Departamental de Bluefields y sus Municipios, por el período del 1 de enero del año 2018 al 31 de diciembre de 2019.

(f) **Lic. Mario Alonso Bustamante Salgado**, Auditor Interno.

3-1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg.3143 – M. 56281830– Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE a la Lic. **María Guillermina Obregón Irigoyen**, Ex Vice Gerente Comercial de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), para que comparezca a la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Ejecución Presupuestaria de esa Empresa Estatal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 27 de octubre 2020. (f) **Pablo Alirio Rubí Garrido**, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

3-1

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3138 – M. 56275241– Valor C\$ 95.00

MININA, SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente, cito a los Socios de la sociedad **MININA, SOCIEDAD ANONIMA**, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-

Fecha: 04 de Diciembre 2020.-

Hora: 10.00 A.M.-

Lugar: Edificio Discover 2, 3er piso, frente al Club Terraza, (Oficina de Invasa). Managua, Nicaragua.-

Puntos de Agenda:

1. Actualizar en el Registro Público Mercantil información básica de la sociedad y del beneficiario final.-
2. Elegir nueva Junta Directiva;
3. Otorgar Poder General de Administración;
4. Devolución de activos a Minina S.A;
5. Revisar solicitud de Préstamo a Banco para cancelar préstamo de socio;
6. Abrir cuentas Bancarias nueva.

(f) **RICARDO VARGAS MANTICA, PRESIDENTE.**
Managua, 28 de Octubre de año 2020.-

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2765 – M.54400723 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese y emplazase a la ciudadana RAQUEL DE LOS ANGELES SEQUEIRA ZAMORA, para que en el término de cinco días después de publicados los edictos por tres días consecutivos en un Diario de Circulación Nacional o la gaceta, se apersona ante esta Autoridad Judicial en el juzgado local único de Chichigalpa, causa numero **000315-0769-2019-FM**, demanda Especial de familia, bajo apercibimiento de nombrarle un representante o defensor público que lo represente si no compareciera.

Chichigalpa, quince de octubre del año dos mil Veinte. (f) DRA. MARTA VIRGINIA RIOS BLANCO, JUEZ LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA (f) Martha Lorena Miranda Duarte, Secretaria de Actuaciones Interina.

3-2

Reg. 2955 – M. 55426681 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° : 003418-ORM4-2020-CO

EDICTO

Por cuanto la Licenciada Jézabel del Carmen Solórzano Madrigal, en su calidad Apoderada Generalísima del señor Simón Siegenthaler expresa que ignora el paradero de los señores Wilfredo Alexander Barraza Jiménez, Samuel Benedicto Barraza Jiménez y Yordi Josué Barraza Jiménez, por estar incoada en este despacho judicial demanda de: Ejecución Forzosa hipotecaria de Título No Judicial- Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a los señores Wilfredo Alexander Barraza Jiménez, Samuel Benedicto Barraza Jiménez y Yordi Josué Barraza Jiménez la resolución dictada que dice: Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Siete de septiembre de dos mil veinte. Dos y siete minutos de la tarde. 1.- Vista la solicitud interpuesta el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte a las doce y cincuenta y ocho minutos de la tarde por la Licenciada Jézabel del Carmen Solórzano Madrigal en su calidad Apoderada Generalísima del señor Simón Siegenthaler para que se nombre guardador para el proceso a los señores Wilfredo Alexander Barraza Jiménez, Samuel Benedicto Barraza Jiménez y Yordi Josué Barraza Jiménez en su calidad de futuros demandados, exponiendo el solicitante que desconoce el paradero de los demandados.2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos WILFREDO ALEXANDER BARRAZA JIMENEZ, con cédula de identidad 001-141292-0023B; YORDI JOSUE BARRAZA JIMENEZ, con cédula de identidad 001-190393-0052E y SAMUEL BENEDICTO BARRAZA JIMENEZ con cédula de identidad 001-271096-0043R. todos mayores de edad, solteros, estudiantes y de este domicilio, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio

de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. Managua siete de octubre de dos mil veinte. (F) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial **NETARESA**.

3-3

Reg. 2982 – M. 55520552 – Valor C\$ 435.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Dr. ORLANDO JOSE CASTILLO POTOSME, mayor de edad, soltero, abogado y notario Público del domicilio de Niquinohomo, quien se identificó con cédula de identidad NO. 406-050958-0000Q y carnet C.S.J 5115, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial de la señora JUANA ELENA GONZALEZ LOPEZ, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, de este domicilio que sita Reparto Khun segunda entrada dos cuadras al este dos y media cuadras al norte, portadora de cédula de identidad ciudadana NO. 447-230649-0000W, Solicita sea declarada Heredera su poderdante de un bien inmueble urbano ubicada en La segunda entrada reparto Khung dos cuadras y diez varas norte, y es dueño de la propiedad por compra venta según escritura Pública autorizada por el notario CESAR ADOLFO GARCIA LOPEZ en la ciudad de Masaya a las seis de la tarde del día veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, reinscrita bajo finca NO. 38,674, Tomo NO. 926, Folios: 284, Asiento 1, que al fallecer dejara el causante señor JORGE RAMON MORALES MURILLO (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez de la mañana del siete de Octubre del año dos mil veinte.

(f) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) ULRYCHT RAF. BONILLA VIVAS. SECRETRIO JUDICIAL.

3-3

Reg. 2984 – M.55489071 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE MATEARE, RAMA CIVIL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS ONCE Y DIECIOCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.-

El Lic. OSMAR ENRIQUE VALLE ESPINOZA en su calidad de apoderado general judicial de la solicitante señora MARTA LORENA ESPINOSA PEREZ quien es mayor de edad, soltera, ama de casa del domicilio de ciudad Sandino identificada con cédula de identidad numero: 001-100857-0035U solicita se declare heredera universal a su representada de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor NICOLAS ANTONIO CANALES GARCIA registralmente conocido como ANTONIO CANALES GARCIA (Q.E.P.D) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de mateare del departamento de Managua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte a las once y treinta y nueve minutos de la mañana. - (f) Lic. PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA Juez del juzgado Local Único de Mateare. (f) Lic. AZUCENA GUERRERO. MENDEZ Sria. del Juzgado.

3-3

Reg. 2983 – M.55520220 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Gustavo Adolfo Bermúdez Medina, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su señora madre Hilda María Medina Sánchez (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las doce y doce minutos de la tarde, del cinco de Octubre del dos mil veinte. (f) Adriana María Cristina Huete López Juez Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Yasna Yamileth López. Brenes Secretaria. Número de Asunto: 006057-ORM4-2020-CO. **ADMAHULO.**

3-3

Reg. 3041 – M.55868093 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese a la señora TERESA CARMEN CORDOVA para que se apersona ante el Juez Local único de la paz centro. Expediente No. 000140-0756-2020-FM. En el término de diez días después de la última publicación del Edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrara a un representante letrado de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública. - publíquese el Edicto por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos. La Paz Centro diecinueve de octubre del año dos mil veinte. - (f) LIC. NIRLING YAHOSCA CALERO BETANCO, JUEZA LOCAL UNICA DE LA PAZ CENTRO.

3-3

Reg. 3032 – M.5577644 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese la señora ZENEYDA CENTENO GUADAMUZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en el diario la gaceta, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000502-ORB1-2020-FM incoado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las diez y treinta minutos de la mañana, del diecinueve de octubre de dos mil veinte. (F) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell, Juez de Distrito de Familia de Bluefields. Circunscripción RACCS. Lic. Marling Altamirano Hodgson. Sria. Judicial. **MAMAALHO.**

3-2

Reg. 3127 – M. 56264885 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000735-ORR1-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000735-ORR1-2020-CO

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Quince de octubre de dos mil veinte. Las diez y treinta y uno minutos de la mañana.

La señora Dalia Catalina Olivas Pineda, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran su esposo el señor Santos Leonel López López (q.e.p.d) en especial un bien inmueble rural ubicado en la Dirección Comarca Malacatoya del Departamento de Granada la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos : Norte: colinda con Gustavo Miranda, Sur: Colinda con Cruz Cordonero y Tomas Gaitán, Este: Santos López, Oeste: Gustavo Miranda, la que se encuentra inscrita bajo el numero Finca: treinta y cuatro mil trescientos(34,300), Tomo: Quinientos cuarenta y uno (541), folio: ciento dos (102), Asiento: primero(1ro), Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Granada. Por lo que la señora Dalia Catalina Olivas Pineda, solicita ser declarada como única y heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor Santos Leonel López López (q.e.p.d) y en especial del inmueble antes descrito. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada

Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las diez y treinta y uno minutos de la mañana del día quince de octubre de dos mil veinte. (f) Jueza (f) MACAGUMO

Reg. 3116 - M. 56132055 - Valor CS 285.00

EDICTO

Numero de Asunto: 005750-ORM4-2020-CO

La señora Doriz de los Ángeles Medrano, en calidad de Conyugue sobreviviente (porción marital), y Kenia Carolina, Jessica del Carmen, Ericka Vanessa, Tania Elisa, Katerin de los Ángeles y Cristiana Esther todos Obando Medrano, en calidad de hijos. Solicitan ser declarados Heredero de todos los derechos, bienes y Obligaciones que al morir dejara el señor Roberto Antonio Obando López (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las nueve y veintiseis minutos de la mañana del doce de octubre de dos mil veinte.

(f) Jueza Jeannette Muñoz Gutiérrez, Juzgado Décimo Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua. (f) TADESULE Secretaria.

3-1

Reg. 3147 - M. 56346966 - Valor - CS 1,305.00

Numero de Asunto: 000921-ORS1-2020-CO

EDICTO

La Licenciada **Maryam Esperanza Salazar Medina, conocida como Maryam Salazar de Pereira**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Ernesto Pereira Lanuza (q.e.p.d)**. Específicamente de los bienes los siguientes: **A.-** Propiedad Urbana ubicado en el Barrio Juno Rodríguez y Urania Zelaya, de esta ciudad, que consiste en un lote de terreno que mide Setecientos siete punto cero seis metros cuadrados, linda dentro de los siguientes linderos Costado Oriental: Avenida en medio con Amparo Salinas, Costado Occidental: María Teresa Lanuza, Costado Norte: Lote de terreno propiedad de Maryam Salazar de Pereira y Costado Sur: Jorge Castillo, Sergio Altamirano y María del Rosario Rivera, según consta en testimonio de escritura pública numero 634 de compra venta autorizada en la ciudad de Estelí a las cuatro de la tarde el día veinte de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco ante los oficios notariales del Licenciado Víctor Hugo Ubau Torres, inscrita bajo el número 13,533, Asiento 8°, Folios 47, del Tomo XXXI, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí. **B.-** Parte indivisa de una propiedad que mide veinte varas y dos tercias de frente por cincuenta y dos varas de fondo, ubicado en esta ciudad de Estelí, dirección de Gasolinera Petronic El Carmen una cuadra y media al norte, en el Barrio Juno Rodríguez y Urania Zelaya, de esta ciudad linda dentro de los Norte: Olivia Valenzuela de Téllez,

Sur: José María Téllez, Este: Sucesión de Tomasa Toruño y Oeste: Mediando calle Pedro Antonio Ruiz, según consta en testimonio de escritura pública numero 46 de compra venta autorizada en la ciudad de Estelí a las ocho de la mañana el día dieciocho de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco ante los oficios notariales del Licenciado Uriel Morales Arguello, inscrita bajo el número 12,572, Asiento 3°, Folios 98, del Tomo 596, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí, Certificación de sentencia número 68-2009, de declaratoria de herederos dictada el día veintinueve de septiembre del año dos mil nueve a las diez y veinticinco minutos de la mañana por el Doctor Oscar Aquiles Castillo Bustamante, Juez de Distrito Civil de Estelí, inscrita bajo el numero 6648, pagina 49-50, del Tomo 19, del Libro de Personas del Registro Público de la Propiedad de Estelí, transcrita bajo el numero 12,572, Asiento 3°, Folios 98, del Tomo 596, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí y Testimonio de Escritura Pública Número Trescientos cuarenta y tres (343) compra venta, autorizada en la ciudad de Estelí, a las diez de la mañana del día diez de julio del año dos mil diez, ante los oficios notariales de la licenciada Maybelline Gysel López Martínez, la que no se encuentra inscrita pero si sus antecedentes antes descritos C.- Lote de terreno ubicado en el sitio San Roque, de este Departamento, que consiste en un lote de terreno que mide Treinta y seis manzanas, aunque materialmente tiene cuarenta manzanas, linda dentro de los siguientes linderos Norte: Ignacio Peralta, Sur: Alejandro Briones, Este: Sucesión de Doroteo Huete y Oeste: Camino en medio Julio Guevara Rayo, según consta en testimonio de escritura pública número 411 de compra venta autorizada en la ciudad de Estelí a las once y quince minutos de la mañana el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro ante los oficios notariales del Licenciado Arnulfo Barrantes Morazán, inscrita bajo el número 18,463, Asiento 2°, Folios 203, del Tomo VIII, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí.- D.- Lote de terreno ubicado en el sitio San Roque, de este Departamento, que consiste en un lote de terreno que mide Cincuenta manzanas y un área catastral de cuarenta y tres hectáreas y siete mil seiscientos metros cuadrados, linda dentro de los siguientes linderos Norte: Alejandro Briones, Sur: Inocente Arcia, Este: Julio Guevara Rayo y Oeste: Sucesión de Leonardo Gutiérrez, según consta en testimonio de escritura pública número 411 de compra venta autorizada en la ciudad de Estelí a las once y quince minutos de la mañana el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro ante los oficios notariales del Licenciado Arnulfo Barrantes Morazán, inscrita bajo el número 13,471, Asiento 6°, Folios 3, del Tomo VIII, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí. E.- Lote de terreno ubicado en el sitio San Roque, de este Departamento, que consiste en un lote de terreno que mide Treinta manzanas, linda dentro de los siguientes linderos Norte: Etanislao Valdivia, Sur: Roberto Montenegro y Agapito Centeno, Este: Etanislao Valdivia e Inocente Arce y Oeste: Julio Guevara Rayo, según consta en testimonio de escritura pública número 411 de compra venta autorizada en la

ciudad de Estelí a las once y quince minutos de la mañana el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios notariales del Licenciado Arnulfo Barrantes Morazán, inscrita bajo el número 22,491, Asiento 3º, Folios 22, del Tomo VIII, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí. F.- Lote de terreno ubicado en el sitio San Roque, de este Departamento, que consiste en un lote de terreno que mide Once manzanas, linda dentro de los siguientes linderos Norte: Isidra Herrera Ubeda, Sur: Julio Cesar Guevara Rayo, Este: Inocente Bravo y Oeste: Julio Guevara Rayo, según consta en testimonio de escritura pública número 411 de compra venta autorizada en la ciudad de Estelí a las once y quince minutos de la mañana el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro ante los oficios notariales del Licenciado Arnulfo Barrantes Morazán, inscrita bajo el número 22,492, Asiento 3º, Folios 23, del Tomo VIII, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí. G.- Finca rústica ubicado en Paraje Plan Grande del sitio San Roque, de este Departamento, que consiste en un lote de terreno que mide Cuatro manzanas, linda dentro de los siguientes linderos Oriente: Julio Guevara, Poniente: Felipe Úbeda, Norte: Blas Arturo Gutiérrez y Sur: Nasaria Arcia Huet, según consta en testimonio de escritura pública número 172 de compra venta autorizada en la ciudad de Estelí a las once y quince minutos de la mañana el día tres de mayo del año mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios notariales del Licenciado Noel Danilo Torres Rodríguez, inscrita bajo el número 19,865, Asiento 3º, Folios 158-159, del Tomo CVIII, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí. H.- Finca rústica ubicado en sitio San Roque, de este Departamento, que consiste en un lote de terreno que mide Sesenta y seis manzanas, linda dentro de los siguientes linderos Norte: Blas Gutiérrez y Felicita Gutiérrez, Sur: Alejandro Briones Arcia, Este: Julio Guevara Rayo y Sebastiana Gutiérrez de Picado y Oeste: Angel Guevara, según consta en testimonio de escritura pública número 58 de compra venta autorizada en la ciudad de Estelí a las ocho y treinta minutos de la mañana, el día veintinueve de marzo del año dos mil tres ante los oficios notariales del Licenciado Noel Danilo Torres Rodríguez, inscrita bajo el número 20,603, Asiento 7º, Folios 39-40, del Tomo CXXXVI, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Estelí. I.- Una camioneta marca MITSUBISHI, MODELO: N/R D/CABINA, PLACA: ES-08892, COLOR: BLANCO, MOTOR: 4D56-JQ1616, CHASIS: JMYJNK340XP001079, AÑO: 1999, PASAJEROS: 5, CILINDROS: 4, COMBUSTIBLE: DIESEL, USO: PARTICULAR, SERVICIO: PRIVADO, lo que consta en circulación vehicular número B862524-, emitida el treinta de noviembre del año dos mil siete por el Ministerio de Gobernación, Policía Nacional. J.- Un arma de fuego MARCA: WINCHESTER, CALIBRE: 12, SERIE: ES 7458-05, TIPO: ESCOPETA, la que consta en licencia de arma de fuego número B2829412, emitida el dos de julio del año dos mil quince por el Ministerio de Gobernación, Policía Nacional. K.- Un arma de fuego MARCA: RUBY, CALIBRE: 9, SERIE: 5181, TIPO: PISTOLA, la que consta en licencia de arma de fuego

número B3080951, emitida el diez de agosto del año dos mil dieciocho por el Ministerio de Gobernación, Policía Nacional.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de Estelí, a las once y tres minutos de la mañana del catorce de octubre de dos mil veinte. (f) **Juez (f) Secretario EDARRORI.**

3-1

Reg. 3148 - M. 56333023 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA.- CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- LAS DIEZ Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.- MSC BENJAMIN RUIZ URBINA.-

1.- LIC. JAIRO BARRIO CALONGE, en su calidad de Apoderado General Judicial de YAROSLAWA DE LOS ANGELES NOGUERA ROMERO, solicita se declare a su representada heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante ORLANDO NOGUERA VEGA conocido también como ORLANDO NOGUERA, (Q.E.D.P) en especial: 1)FINCA URBANA, ubicada en Colonial Los Robles séptima etapa casa No. 176 con una área de 317.62Mts2 con los siguientes linderos particulares Norte colinda con Lote No.175, Sur colinda con lote No. 177, Este colinda con calle en medio y lote No. 08 y Oeste colinda con lote No. 203 e inscrito su dominio bajo Finca No 73598, Tomo No. 1254, Folio 117 Asiento 3ero del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble del departamento de Managua. 2.- Finca urbana ubicada en residencial Bello horizonte, tercera etapa casa No. I-III-14 con un área de 813.46Mts2 con los siguientes linderos particulares Norte: colinda con lotes No. 7 y 8 de la manzana I-3, Sur: colinda con calle en medio letra L, este: Colinda con lote No. 13 de la manzana I-3 y Oeste: colinda con lote No 15 de la manzana I-3, inscrito bajo Finca No. 63,663, Tomo 1042, Folio 256, Asiento 7mo del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble del departamento de Managua. 3) La mitad indivisa de una Finca urbana ubicada en el costado Norte de la Villa Bosco Monge, condominio Las Flores casa No. A3-BMasaya propiamente de la aguja 50 Vrs al Norte con un área de 219.70Mts2 con los siguientes linderos particulares, Norte: Colinda con lote No. A-3, Sur: Colinda con Lote No. A-2, Este: Colinda con avenida Las Flores en medio y Oeste: Colinda con lote de Carolina García e Inscrito su dominio bajo Finca No. 75,762, Tomo 582, Folio 292, Asiento 1ero, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble del departamento de Managua.

Publíquese por edictos, tres veces, con intervalo de cinco días, en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dentro del Expediente Judicial No. **0224-0416-20Co.-**

Dado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA, en la ciudad de Masaya cinco de octubre del año dos mil veinte.- (F) MSC BENJAMÍN RUIZ URBINA JUEZ PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA.- (F) LIC. MARTHA CRISTINA SÁNCHEZ PAVON, SECRETARIA JUDICIAL.

3-1

Reg.3128 – M. 56250543– Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese a la señora DARISSA GABRIELA MIRANDA HERNANDEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 006240-ORM5-2020-FM incoado en el Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 Y 515 CF.-

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y diez minutos de la mañana; del trece de octubre de dos mil veinte. (f) JUEZ JOSE RAMON BARBERENA RAMIREZ Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretario MAROLOCO.

3-1

Reg. 3133 – M. 56276403– Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000323-ORR2-2020-CO
 Número de Asunto Principal: 000323-ORR2-2020-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Doce de octubre de dos mil veinte. Las once y nueve minutos de la mañana.-

La señora BLANCA IVANIA ESPINOZA CHAMORRO, mayor de edad, soltera, Licenciada en Criminología, con cédula de identidad número: 561-280784-0002J, con domicilio en Rivas, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones a su que muerte

dejara el señor ALEJANDRO ALBERTO ESPINOZA SELVA (Q.E.P.D). Específicamente de los bienes muebles consistentes en: 1.- PLACA: RI-11950; VEHICULO: CAMIONETA; MARCA: HONDA; MODELO: CRV LX AT 4X2; TIPO: ST/WAGON; COLOR: BLANCO; MOTOR: K24Z13740359, CHASIS: JHLRE38309C200062; VIN: NO TIENE; GRAVAMEN: NINGUNO; PASAJEROS: 5; COMBUSTIBLE; GASOLINA; TONELAJE: 0; AÑO: 2009; USO: PARTICULAR; CILINDROS: 4; SERVICIO: PRIVADO. 2).- PLACA: RI 085; VEHÍCULO: AUTOBUS; MARCA: INTERNACIONAL; MODELO: S- 1800; COLOR: BLANCO/ CELESTE; CHASIS; KH631516; MOTOR: 362GM2U047354; VIN: 1HVLPCFP3KH631516. 3.-Derechos y acciones en la COOPERATIVA DE TRANSPORTE NÍCARAO DEL SUR, R.L. COTRANISUR, R.L. con el AVAL de asociado N° 4, según certificado de: MINISTERIO ECONOMIA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las once y siete minutos de la mañana, del catorce de octubre de dos mil veinte. (f) DRA. YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA, Juzgado Distrito Civil de Rivas Circunscripción Sur. (f) Secretario Judicial ESJEMUBA.

3-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M5177 – M. 56224541 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: HOLCIM TECHNOLOGY LTD
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SUSTENO

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 19
 Productos/Servicios:
 Materiales de construcción no metálicos; hormigón; Clinker; mortero para la construcción; cemento; mezclas de cemento; agregados.
 Número de expediente: 2020-002536
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5178 – M. 561199070 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MONARCA MARGARITA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
"Preparaciones hechas a base de cereal, pan, pasteles y galletas".
Número de expediente: 2020-001943
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5179 – M. 56199182 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BIMBO SNOBALLS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
"PAN Y PASTELES".
Número de expediente: 2020-002002
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5180 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LUNOX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Un medicamento para enfermedades del sueño.
Número de expediente: 2020-001898
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Limitado en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5181 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

REBRIVE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Un producto farmacéutico destinado a tratar Trastorno depresivo mayor; dolor neuropático periférico diabético; fibromialgia (FM) en pacientes con o sin trastorno depresivo mayor (TDM); estados de dolor crónico asociados con dolor lumbar crónico; estados de dolor crónico asociados con el dolor debido a la osteoartritis de rodilla (enfermedad articular degenerativa) en pacientes mayores de 40 años; trastorno de ansiedad generalizada.
Número de expediente: 2020-001716
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5182 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BUP

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Un antidepresivo.
Número de expediente: 2020-002454
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5183 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FINE AGROCHEMICALS LTD.

Domicilio: Inglaterra
 Apoderado: WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

MAXPORT

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:
 productos químicos para su uso en la agricultura, horticultura y floricultura; fertilizantes; químicos surfactantes para herbicida; fungicidas; herbicidas; insecticidas y pesticidas.

Número de expediente: 2020-001929

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5184 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FINE AGROCHEMICALS LTD.
 Domicilio: Inglaterra
 Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

MAXPORT

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:
 Reguladores para el crecimiento de plantas, para uso en la agricultura, horticultura y floricultura; químicos para controlar el proceso de maduración de frutas, vegetales y ornamentales; preparaciones químicas para su uso en la agricultura, horticultura y floricultura; productos químicos para su uso en la agricultura, horticultura y floricultura.

Número de expediente: 2020-001930

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5185 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

RIBEX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Un anticoagulante: inhibidor directo del factor XA, cuyo principio es la molécula Rivaroxabana.

Número de expediente: 2020-002155

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5186 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CORRETAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos antimetabolitos cuyo principio activo es Capecitabina.

Número de expediente: 2019-002769

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de septiembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5187 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ELLIOTT COMPANY.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ELLIOTT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Controles de torque para uso en herramientas de motor para la limpieza, remoción, reparación y restitución de tubos en calderas e intercambiadores de calor o cualquier tubo mecánico para unión de bordes y para uso en taladros en frío o afuera de la superficie de cuerpos generalmente cilíndricos, principalmente extensores de tubos, limpiadores de tubos, cortadores de tubos, herramientas para acabados de tubos, herramientas para uniones mecánicas y herramientas para pulir.

Número de expediente: 2019-002768

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de septiembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, seis de octubre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5188 – M. 56102137 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ELLIOTT COMPANY.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ELLIOTT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Herramientas de motor para la limpieza, remoción, reparación y restitución de tubos en calderas e intercambiadores de calor o cualquier tubo mecánico para unión de bordes y para uso en taladros en frío o afuera de la superficie de cuerpos generalmente cilíndricos, principalmente extensores de tubos, limpiadores de tubos, cortadores de tubos, herramientas para acabados de tubos, herramientas para uniones mecánicas y herramientas para pulir y motores eléctricos y por aire para uso en dichas herramientas.

Número de expediente: 2019-002767

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de septiembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, seis de octubre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5189 – M. 56198953 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: Suecia
Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SABA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

“Mascarillas higiénicas para uso médico; mascarillas para personal médico; copas menstruales; almohadillas térmicas activadas químicamente para uso médico”.

Número de expediente: 2020-002255

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5190 – M. 56199268 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: México

Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BIMBO DONERS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

“Preparaciones hechas a base de cereal, pan, pasteles y galletas”.

Número de expediente: 2020-002045

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5191 – M. 56161388 – Valor C\$ 145.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN en representación de UPL LTD, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPOSICIONES AGROQUÍMICAS SÓLIDAS.

Número de solicitud: 2020-000065 I

Fecha de presentación: 17/09/2020

Nombre y domicilio del solicitante: UPL LTD, Agrochemical Plant, Durgachak, Midnapore Dist., West Bengal, Haldia 721 602 (IN).

Representante/Apoderada Especial: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

País u Oficina, fecha y número de prioridad: India 29/03/2018 201831012029

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: BRUNA MARIELE DE ALMEIDA: UPL do Brasil, Avenida Jandira, 257, Cjt 142/143, Indianopolis, Sau Paulo- SP (BR), ciudadana de Brasil; NATALIA GONÇALVES: UPL do Brasil, Avenida Jandira, 257, Cjt 142/143, Indianopolis, Sau Paulo- SP (BR), ciudadana de Brasil; RAJNIKANT JAIDEV SHROFF: 206, Swiss Tower, Cluster Y, Jumeirah Lake Tower, P.O. Box: 33421, Dubai (AE), ciudadana del Reino Unido y RAJNIKANT VIKRAM SHROFF: 206, Swiss Tower, Cluster Y, Jumeirah Lake Tower, P.O. Box: 33421, Dubai (AE), ciudadana del Reino Unido.

Símbolo de clasificación (CIP): A01N 47/36; A01N 43/40; A01N 57/20; A01N 39/04; A01N 25/12; A01N 25/08; A01N 25/22; A01P 13/00.

Resumen:

La presente invención se refiere a composiciones herbicidas sólidas. Particularmente la presente invención se refiere a composiciones herbicidas sólidas que comprenden uno o más herbicidas electrolíticos, uno o más herbicidas adicionales y una base para controlar malezas.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños

Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de septiembre del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M5192 – M. 55888817 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASKSAFE Y DISEÑO, clase 10 Internacional, Exp.2020-001468, a favor de FEOLI HERMANOS LIMITADA, de Costa Rica, bajo el No.2020131746 Folio 159, Tomo 433 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5247 – M. 56548362 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: José Salvador Mayorga Oyanguren
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30

Productos/Servicios:

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Clase: 43

Productos/Servicios:

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL.

Número de expediente: 2020-002712

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5248 – M. 56548299 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: José Salvador Mayorga Oyanguren
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento dedicado a la venta de cafe en el sitio, venta de productos relacionados al café en puntos de ventas variados.

Número de expediente: 2020-002713

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre, del año dos mil veinte

Presentada: 29 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5246 – M. 56545693 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HORTÍCOLA ECOLOGISTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GEMA PATRICIA JIMENEZ GUERRERO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Semillas.

Número de expediente: 2020-002277

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5053 – M. 20697714 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio METALUB, clase 4 Internacional, Exp. 2017-004683, a favor de LUBRICANTES NEXT GEN LNG, S.R.L., de Costa Rica, bajo el No. 2018123560 Folio 85, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M5054 – M. 20697676 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios mader mundo, clase 35 Internacional, Exp. 2017-002658, a favor de ANGOSTURA HOLDINGS S.A, de Panamá, bajo el No. 2018122337 Folio 228, Tomo 398 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de febrero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M5055 – M. 20697757 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Tinec y diseño, clase 7 Internacional, Exp. 2018-002595, a favor de CM Group Inc., de Panamá, bajo el No. 2019125833 Folio 137, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M5065 – M. 55404186 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA NEGRITA Y DISEÑO, clase 32 Internacional, Exp. 2020-001183, a favor de INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020130926 Folio 137, Tomo 430

de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2020. Secretario.

Reg. M5066 – M. 55404259 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAXICOLA Y DISEÑO, clase 32 Internacional, Exp. 2020-000628, a favor de INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020130819 Folio 34, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5067 – M. 5575520 – Valor C\$ 775.00

Ada María Pérez Matus, del domicilio de Nicaragua, en su carácter personal, solicita registro de Marca de Servicio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Expediente. 2020-002128. Managua, siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M5068 – M. 55763899 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LUXXOR SOCIEDAD ANONIMA "LUXXOR S.A".

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: RAYMOND ENMANUELLE LOPEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AUTO KING

Clasificación de Viena: 270501 y 240905

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Accesorios de vehículos automotores y motocicletas.

Número de expediente: 2020-002514

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5069 – M. 55769129 – Valor C\$ 775.00

JOSE MARIA LOPEZ DAVILA, Apoderado de UNION DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS "PEÑAS BLANCAS" R.L (UCOPB R.L) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca Colectiva:



Descripción y Clasificación de Viena: 060102 y 270501
Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas y condimentos; especias y hielo.

Presentada: veintidos de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001443. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5070 – M. 55859281 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CRISTELL KARINA MONTENEGRO RUGAMA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

SERVICIOS DE RESTAURANTE Y HOSPEDAJE TEMPORAL.

Número de expediente: 2020-002515

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5076 – M. 55843751 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Siles Group & CIA LTDA y diseño, clases 29, 30, 31 y 36 Internacional, Exp. 2020-001745, a favor de Siles Export Group, Compañía Limitada., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020131558 Folio 232, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, veinte hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cinco de octubre, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M5077 – M. 55834407 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Inc

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260402, 260304, 261107, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; tabaco para enrollar (enrolla su propio tabaco); tabaco para pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores de cigarrillos; encendedores de puros; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento.

Número de expediente: 2020-002407

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5078 – M. 55834318 – Valor C\$ 775.00

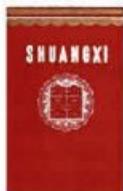
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KOOL Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2020-000529, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131386 Folio 69, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5079 – M. 55834593 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SHUANGXI Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2020-000025, a favor de CTBAT International Co. Limited, de Hong Kong, bajo el No. 2020130331 Folio 73, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua ocho de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5080 – M. 55865400 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ARGELIA INTERNACIONAL, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Bombillas de iluminación, bombillas eléctricas, farolas, faroles de alumbrado, lámparas, aparatos de iluminación, lámparas de arco, lámparas de buceo/lámparas de submarinismo, lámparas de seguridad, lámparas eléctricas, reflectores de lámparas, reflectores para vehículos, tubos de descarga eléctrica para la iluminación, tubos luminosos de alumbrado.

Número de expediente: 2020-002343

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5081 – M. 55834110 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Dunhill Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2019-003852, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2020129692 Folio 223, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5082 – M. 55867027 – Valor C\$ 775.00

Solicitante; JOEL RUIZ ACUÑA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARIA JOSE PICADO LANZAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Venta de ataúd y alquiler de accesorios para velorio, sala velatoria, alquiler de carro fúnebre. Número de expediente: 2020-002627

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5083 – M. 55834550 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: UANATACA, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

Clase: 37

Productos/Servicios:

Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Número de expediente: 2020-002168

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5084 – M. 55916021 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIA MERCEDES RAMOS OBREGON

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LEONARDO JOSE CORTES ALEGRIA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

SERVICIO ALIMENTACION.

Número de expediente: 2020-002573

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5099 – M. 55916026 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO S. A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALLAN JOSÉ GALEANO GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030301 y 030401

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Fabricación y comercialización de alimentos balanceados para animales, productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar;

animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.

Número de expediente: 2020-002555

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5100 – M. 55894943 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BETTSY JAHAIRA HERNANDEZ RODAS

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

Clase: 40

Productos/Servicios:

Tratamiento de materiales (sublimación y serigrafía).

Número de expediente: 2020-002249

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5101 – M. 55829649 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Yader Javier Gadea Cano

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la distribución de granos básicos.

Número de expediente: 2020-002541

Fecha de Primer Uso: veintinueve de julio, del año dos mil trece

Presentada: 13 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5102 – M. 8940475 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 080501, 090107 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Snacks salados.

Número de expediente: 2020-002297

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5103 – M. 8940475 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de Intermex Wire Transfer, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicio y Marca de Casa:



Descripción y Clasificación de Viena: 261325, 270510 y 270517

Para proteger:

Clase: 35

Todos los servicios de la clase; transferencias electrónicas de dinero; Servicios de giros postales; Transferencia de dinero; Servicios de transferencia de dinero; Emisión de tarjetas de débito, tarjetas de crédito y tarjetas de débito y crédito prepago; Procesamiento de pagos con billetera electrónica; Servicios de pago de facturas; y Servicios de procesamiento de pagos

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Expediente. 2020-002298. Managua, cinco de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M5104 – M. 8940475 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

MONDU

Clasificación de Viena: 270510 y 270511 Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y comercio: MONDU DEL MUNDO A TU MESA, bajo el número de expediente 2020002290, presentada el 24 de Septiembre de 2020, para amparar productos de las clases 30: preparaciones a base de cereales, café, té, salsas y condimentos, especias y productos de pastelería y 32: Aguas minerales y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas y otras preparaciones para elaborar bebidas.
Número de expediente: 2020-002299
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.
Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veinte. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Opóngase. Registrador.

Reg. M5105 – M. 8940440 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ANTONIO MILIO
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Wings

Clasificación de Viena: 030717 y 270510
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, ensamble, distribución, configuración, reparación de productos de telecomunicaciones, electrónicos y de cualquier género; venta al por menor o al por mayor vía directa, por internet o por cualquier medio de comunicación, mediante franquicia o a través de otras empresas, distribución nacional, exportación, importación de productos de telecomunicaciones, electrónicos y de cualquier género. La comercialización de productos o servicios en red o a través de actividades multinivel y red de mercadeo y demás tipos de servicios análogos.
Número de expediente: 2020-002269

Fecha de Primer Uso: siete de enero, del año dos mil veinte
Presentada: 23 de septiembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5106 – M. 8940440 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ANTONIO MILIO
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Wings

Clasificación de Viena: 030717 y 270510
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 42

Productos/Servicios:
Consultoría técnica en instalación y mantenimiento de software, creación, mantenimiento y actualización de software informático, desarrollo de hardware y software, desarrollo y actualización de software informático, desarrollo y mantenimiento de software, diseño de hardware y software ingeniería de software, instalación de software de acceso a Internet, instalación de software de base de datos instalación de software para sistemas informáticos, mantenimiento y actualización de software para sistemas de comunicación, servicios de asistencia técnica, investigación y consultoría en materia de software, servicios de prueba de hardware y software, servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para gestionar inventarios, importar y gestionar datos, para redes y servicios informáticos, software como servicio [saas] suministro de información sobre desarrollo y diseño de software, redes de sistemas informáticos, suministro de información técnica sobre ordenadores y redes informáticas.

Número de expediente: 2020-002270
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5107 – M. 8940440 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ANTONIO MILIO
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030717 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 38
 Productos/Servicios:
 Servicios de telefonía celular.
 Número de expediente: 2020-002271
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.
 Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5108 – M. 8940440 – Valor CS 775.00

Solicitante: ANTONIO MILIO
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030717 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Productos/Servicios:
 Aparatos de telefonía celular, biorreactores de plástico descartables para cultivo celular, cascos manos libres para teléfonos celulares, cordones para teléfonos celulares, micrófonos manos libres para teléfonos celulares, soportes manos libres para teléfonos celulares, teléfonos celulares.
 Número de expediente: 2020-002272
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5109 – M. 8940440 – Valor CS 775.00

Solicitante: FJC PENTACOMERCIAL DE
 GUATEMALA, S.A.
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270502
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Desinfectantes; desinfectantes para inodoros químicos; desinfectantes para uso higiénico; desodorantes de ambiente; desodorantes para prendas de vestir y materias textiles; fungicidas; germicidas; jabones antibacteriales; jabones desinfectantes; productos antibacterianos para lavar las manos; detergentes para uso médico; productos de fumigación para uso médico; productos para purificar el aire.
 Número de expediente: 2020-002273
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5110 – M. 8940440 – Valor CS 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ .
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510 y 270511
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Preparaciones a base de cereales, café, té, salsas y condimentos, especias y productos de pastelería.
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Aguas minerales y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 Número de expediente: 2020-002290
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5111 – M. 8940440 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Snacks salados.
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Preparaciones a base de cereales.
 Número de expediente: 2020-002292
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5112 – M. 8940440 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 250113 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Snacks salados.
 Número de expediente: 2020-002293
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5113 – M. 8940440 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Snacks salados.
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Preparaciones a base de cereales.
 Número de expediente: 2020-002294
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5114 – M. 8940440 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Snacks salados.
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Preparaciones a base de cereales.
 Número de expediente: 2020-002295
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre

del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5115 – M. 8940610 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: De Korte Weg B.V.

Domicilio: Holanda

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020311 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Sustitutos de carne; sustitutos de pescado; sustitutos de aves de corral; crema a base de vegetales; productos para untar hechos de vegetales, frutas, proteínas de grano o sustitutos de la carne; vegetales, legumbres o sustitutos de carne a base de soja; vegetales en conserva, congelados, secos y cocidos; ensaladas preparadas; frutas y alimentos con proteínas de granos utilizados como sustitutos de la carne; proteína vegetal texturizada formada para su uso como sustituto de la carne; platos y comidas preparados a base de sustitutos de la carne; platos y comidas preparados a base de sustitutos de pescado; platos y comidas preparados a base de sustitutos de aves de corral; comidas congeladas que consisten principalmente en vegetales, sustitutos de aves, sustitutos de pescado, sustitutos de carne; alimentos y aditivos para alimentos hechos de altramuces; alimentos y aditivos para alimentos producidos a partir de vegetales, legumbres o semillas de soja; bocadillos vegetarianos; bocadillos a base de frutos secos; bocadillos a base de vegetales; bocadillos en barra a base de frutas y frutos secos; bocadillos en barra a base de frutos secos y semillas; bocadillos a base de tofu; sopas; preparaciones para hacer sopas; caldo; preparaciones para hacer caldo; jaleas, mermeladas, compotas; huevos; leche, queso, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; sustitutos lácteos; sustitutos de huevo.

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y café artificial; arroz; pasta; fideos; sushi; comidas preparadas a base de pasta; comidas preparadas a base de arroz; comidas preparadas a base de fideos; tapioca; sagú; harinas y preparaciones hechas de cereales; tacos; tortillas; bocadillos a base de cereales; bocadillos a base de granos; bocadillos a base de arroz; pizza (preparada); pan, pastelería y confitería; quiches; chocolate; helados, sorbetes y otros helados comestibles; azúcar; miel; melaza; levadura; polvo de hornear; sal, condimentos, especias, hierbas en conserva; vinagre; salsas; aderezos para

comida; mayonesa; salsa de tomate; mostaza; condimentos (salsas); aromatizantes para alimentos y aditivos hechos de altramuces; aromatizantes y aditivos para alimentos a base de soja.

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de suministro de comida y bebida.

Número de expediente: 2020-001961

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5117 – M. 56145747 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GERARDO JAVIER PRADO VANEGAS

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2020-002156

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5118 – M. 86106635 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: INVERSIONES AGRÍCOLAS CENTROAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CARLOS ALBERTO AGUILAR ARÉVALO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116, 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales: aceites esenciales a base de coco principalmente, pero no limitado a esta.

Clase: 29

Productos/Servicios:

Extractos de frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; leche, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio a base de coco principalmente, pero no limitado a esta.

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta a base de coco principalmente, pero no limitado a esta.

Número de expediente: 2020-002544

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5119 – M. 56106674 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: CENTRAL AGROINDUSTRIAL NICARAGUENSE, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CARLOS ALBERTO AGUILAR ARÉVALO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050307, 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales: aceites esenciales a base de coco principalmente, pero no limitado a esta.

Clase: 29

Productos/Servicios:

Extractos de frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; leche, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio a base de coco principalmente, pero no

limitado a esta.

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta a base de coco principalmente, pero no limitado a esta.

Número de expediente: 2020-002543

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5174 – M. 56180808 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Francisco Raul López Suarez y Aura Elena Castillo Castillo

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Salsas, mostaza, vinagre y especias.

Número de expediente: 2020-002378

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5175 – M. 56191063 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RONALDO YEDIDIAS ZEAS ARIAS

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
CHOCOLATE ARTESANAL.
 Número de expediente: 2020-002160
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5193 – M. 56101982 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMAXIM, S.A. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, dvd y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

Número de expediente: 2020-001408
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5194 – M. 56101982 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMAXIM, S.A. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 38

Productos/Servicios:

Acceso (servicios de -) a un software en línea; comunicaciones por redes de fibra óptica y por terminales de computadora; comunicaciones por terminales de ordenador y telefónicas; descarga (servicios de -) de datos, sonidos e imágenes; direccionamiento (servicios de -) inteligente [enlace a ligas de comunicación]; envío de mensajes; facilitación de acceso a bases de datos; provisión de foros de discusión [chats] en internet; provisión de foros en línea; transmisión de archivos digitales e informáticos; transmisión de audio por internet; transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; transmisión de mensajes de correo electrónico; transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora (ordenador); transmisión de video por internet [webcasting].

Número de expediente: 2020-001415

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5195 – M. 56101982 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMAXIM, S.A. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 11

Productos/Servicios:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios, especialmente aparatos de aire acondicionado.

Número de expediente: 2020-001409

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5196 – M. 56101982 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMAXIM, S.A. DE C.V.
 Domicilio: México

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas y maquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); agua (calentadores de -) [partes de máquinas]; bombas y bombas de vacío [maquinas]; bombas [partes de máquinas o motores]; bombas para instalaciones de calefacción; bobinas para maquinas; calentadores de agua [partes de máquinas]; cubiertas [partes de máquinas]; electricidad (generadores de -); eléctricos (motores -) que no sean para vehículos terrestres; embalaje (máquinas de -); escobillas de carbón [electricidad]; escobillas eléctricas [partes de máquinas]; frigoríficos (compresores para-); fuelles [partes de máquinas]; herramientas [partes de máquinas]; inyectores para motores; lubricadores [partes de máquinas]; mando (cables de -) para maquinas o motores; maquinas (mecanismos de -); presión (reguladores de -) [partes de máquinas]; presión (válvulas de -) [partes de máquinas]; purgadores automáticos; radiadores de refrigeración para motores; refrigeradores (compresores para -); reguladores [partes de máquinas]; reguladores de presión [partes de máquinas]; válvulas [partes de máquinas]; ventiladores para motores; compresoras [maquinas]; refrigeradores (compresores para -); juntas [partes de motores].

Número de expediente: 2020-001407

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5197 – M. 56101982 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMAXIM, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

papel y cartón; productos de imprenta; material de

encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

Número de expediente: 2020-001410

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5198 – M. 56101982 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMAXIM, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Compra venta y comercialización de productos (intermediario comercial), de toda clase de aparatos de aire acondicionado y sus accesorios, electrodomésticos y línea blanca.

Número de expediente: 2020-001411

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5199 – M. 56101982 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMAXIM, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación y formación.

Número de expediente: 2020-001413
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5200 – M. 56217288 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Brigitte Aiza Fonseca Calero
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Ana Lucia Aviles Carballo
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Vestuario en general y calzado.
Número de expediente: 2020-002559
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5201 – M. 56199632 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 030706, 290101 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:

“Preparaciones hechas a base de cereal, pan, pasteles y galletas”.

Número de expediente: 2020-002080
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5202 – M. 56199406 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
“PAN Y PASTELES”.
Número de expediente: 2020-002003
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5203 – M. 56199510 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
“CONFITERÍA”.
Número de expediente: 2020-001911
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5204 – M. 56086436 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Salditos Americanos S.A
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ROGER ALEJANDRO MORALES BERMUDEZ
 Tipo de Marca: Emblema
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010301, 060102 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a comercialización, distribución, importación y exportación de ropa usada o fuera de temporada, calzado y artículos del hogar en general.

Número de expediente: 2020-002586

Fecha de Primer Uso: siete de octubre, del año dos mil diecinueve

Presentada: 16 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5205 – M. 56178594 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: WALTER JOEL ROJAS ZAMORA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Miel líquida en diferentes presentaciones/Miel en panal/
 Miel saborizada.

Número de expediente: 2020-002167

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5206 – M. 56275419 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANONIMA (SEFISA)
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ERICK RUBEN DEL CID CIFUENTES
 Tipo de Marca: Marca de Servicios y Marca de Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.

Clase: 37

Productos/Servicios:

Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Número de expediente: 2020-002557

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5207 – M. 56220610 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Nuevos Almacenes, S.A.
 Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290103, 290107 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Comercialización de juguetes y productos para bebé.

Número de expediente: 2020-002539

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5208 – M. 56220729 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LOGISTICA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Servicios de almacenamiento y embalaje de palés y de logística que comprenden el transporte, almacenamiento y distribución de productos.

Número de expediente: 2020-002415

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5209 – M. 56220865 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INNOVACIONES AGROPECUARIAS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena; 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Servicios de arrendamiento de estantes de palés para almacenar o transportar mercancías y de logística que comprenden el transporte, almacenamiento y distribución de productos.

Número de expediente: 2020-002414

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5210 – M. 56263337 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASOCIACION COLEGIO CENTRO AMÉRICA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JULIETA DEL SOCORRO JARQUIN GONZALEZ

Tipo de Marca: Nombre Comercial

Signo solicitado:

COLEGIO CENTRO AMÉRICA

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a los servicios de educación, servicio de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2020-002418

Fecha de Primer Uso: uno de septiembre, del año un mil novecientos dieciseis

Presentada: 7 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5211 – M. 56223275 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Lex Mundi, Ltd.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

LEX MUNDI EQUISPHERE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

“Software como servicio, es decir, una herramienta en línea para facilitar la colaboración y los servicios legales ofrecidos por los miembros de la firma de abogados”.

Clase: 45

Productos/Servicios:

“Servicios Jurídicos”.

Número de expediente: 2020-002043

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5212 – M. 56223127 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MADAME BRIOCHE, clase 30 Internacional, Exp.2019-002670, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No.2020131339 Folio 25, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5213 – M. 56255171 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Panda Restaurant Group, Inc. (“PRG”).-

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

PANDA EXPRESS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restaurantes; servicios de comidas para llevar; servicios de catering; servicios de cafés; servicios de bares de comidas rápidas; información y asesoramiento en relación con la preparación de comidas; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de bebidas y comidas preparadas; salones de té.

Número de expediente: 2020-002163

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5214 – M. 56255364 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARKRAY, Inc.-

Domicilio: Japón

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AUTION EYE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

1. Reactivos de diagnóstico con fines médicos o veterinarios; 2. reactivos de diagnóstico con fines médicos o veterinarios para pruebas de orina; 3. reactivos de diagnóstico con fines médicos o veterinarios para el ajuste de la calibración de la prueba de orina; 4. preparaciones farmacéuticas para su uso con aparatos de diagnóstico por imágenes médicas y veterinarias; 5. soluciones de control y soluciones de cubierta para uso con aparatos de diagnóstico por imágenes médicas y veterinarias.

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos médicos y veterinarios; 2. aparatos e instrumentos de diagnóstico de fluidos corporales para fines médicos y veterinarios, sus partes y accesorios; 3. aparatos e instrumentos médicos y veterinarios para el análisis de orina; 4. aparatos e instrumentos médicos y veterinarios para analizar el elemento formado por la orina; 5. aparatos e instrumentos de diagnóstico por imágenes con fines médicos y veterinarios; 6. aparatos e instrumentos de análisis de imágenes para fines médicos y veterinarios.

Número de expediente: 2020-002308

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5215 – M. 56255664 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.-

Domicilio: Países Bajos

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TEARIMMUNE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones veterinarias oftálmicas para animales de compañía.

Número de expediente: 2020-002130

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5216 – M. 56255800 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. de C.V.-
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

DOPARSAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico; para el tratamiento sintomático de la enfermedad de Alzheimer de leve a moderadamente grave.

Número de expediente: 2020-002244

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5217 – M. 56256966 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SIPTUS, clase 5 Internacional, Exp.2018-003819, a Favor de LABORATORIOS MALLÉN, S.A., de República Dominicana, bajo el No.2020129190 Folio 4, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de marzo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5218 – M. 56223215 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MARINELA WAPY, clase 30 Internacional, Exp.2019-002337, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No.2020131361 Folio 46, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5219 – M. 8972016 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

COLGATE LUMINOUS WHITE LOVERS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Pastas dentales no medicinales, enjuagues bucales no medicinales y preparaciones para blanquear los dientes.
 Número de expediente: 2020-002531
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5220 – M. 8965338 – Valor C\$ 290.00

Solicitante: Rivian IP Holdings, LLC
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

RIVIAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Interfaces para computadoras; programas de computadora para el diseño de interfaces de usuario; aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica con software y firmware integrados que se pueden actualizar de forma remota para almacenar y descargar la electricidad almacenada para su uso en viviendas y edificios; aparato de batería eléctrica conectado de forma inalámbrica con software y firmware integrados que se pueden actualizar de forma remota para almacenar y descargar la electricidad almacenada suministrada por o a una red eléctrica u otra fuente de generación de energía eléctrica para estabilizar y satisfacer las demandas de electricidad y los objetivos de uso; software de computadora para monitorear, optimizar, y regular el almacenamiento y descarga de energía almacenada hacia y desde dicho aparato de batería eléctrica conectado de forma inalámbrica; baterías para suministrar energía eléctrica a motores para vehículos eléctricos; conectores de energía eléctrica montados en la pared para cargar vehículos eléctricos; conectores móviles de energía eléctrica enchufables para cargar vehículos eléctricos; software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para controlar la carga eléctrica y el estado de los vehículos y el control remoto de vehículos; software descargable en la naturaleza del software del sistema operativo del vehículo; aparatos de navegación para vehículos [computadoras a bordo]; dispositivo de localización y recuperación de vehículos programado para usar el sistema de posicionamiento global (GPS) y telecomunicaciones celulares; radios para vehículos; alarmas antirrobo; cargadores de batería para usar con baterías de vehículos; controles de cruceo para vehículos de motor; equipos de seguridad de vehículos, especialmente, monitores electrónicos de vibración, choque, movimiento, ángulo, temperatura y voltaje; equipo de seguridad del vehículo, especialmente un sistema de vigilancia vehicular a bordo compuesto por cámaras y monitores para exponer y eliminar los puntos ciegos a

ambos lados del vehículo; transeptores inalámbricos con tecnología de recolección y visualización para el estado y el seguimiento de todos los tipos de vehículos en entornos locales; baterías eléctricas para vehículos; equipos de seguridad de vehículos, especialmente, monitores electrónicos de presión de neumáticos; equipos de seguridad de vehículos, especialmente, sensores de respaldo y cámaras; unidades de equilibrio de neumáticos para vehículos terrestres; sistema de entrada sin llave y sistema de interruptor de encendido sin llave para vehículos automotrices compuesto por microprocesador, receptor de señal electrónica, y llavero con transpondedor de señal electrónica; velocímetros para vehículos; detectores de objetos de radar para su uso en vehículos; sensor GPS montado en un vehículo para determinar la velocidad de movimiento de un vehículo; cargadores de batería para teléfonos celulares para su uso en vehículos; partes de motores de vehículos, especialmente, termostatos; equipos de audio para vehículos, especialmente, equipos de sonido, altavoces, amplificadores, ecualizadores, crossovers y cajas de altavoces; puertos de carga USB para su uso en vehículos; cerraduras eléctricas para vehículos; cámaras de visión trasera para vehículos; controles climáticos de vehículos; controladores inalámbricos para monitorear y controlar de forma remota la función y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, eléctricos, y mecánicos, especialmente, sistemas de batería, seguridad, iluminación, seguimiento y seguridad; arrancadores de control remoto para vehículos; sistema de localización, seguimiento y seguridad de vehículos compuesto por antena y radio transmisor para ser colocado en un vehículo; reguladores de voltaje en vehículos; equipos de audio para vehículos, especialmente, altavoces para sistemas de audio de automóviles; instrumentos de navegación para vehículos [computadoras a bordo]; conectores eléctricos de vehículos de motor a remolque; baterías para vehículos; aparatos eléctricos, especialmente, estaciones de carga para cargar vehículos eléctricos; analizadores informatizados de motores de vehículos; cables de extensión para su uso con vehículos; adaptadores de corriente para su uso con vehículos; cables eléctricos para su uso con vehículos; acumuladores eléctricos para vehículos; termostatos para vehículos; indicadores automáticos de baja presión en neumáticos de vehículos; registradores de kilometraje para vehículos; controles remotos para operar alarmas de vehículos.

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos terrestres y sus partes y accesorios, especialmente, partes estructurales y componentes del tren motriz en forma de motores eléctricos, cajas de engranajes y ejes; carrocerías de vehículos de motor; redes de equipaje para vehículos; fundas para vehículos; cadenas antideslizantes para vehículos; parches para reparar neumáticos de vehículos; bombas para inflar neumáticos de vehículos; molduras interiores de automóviles; paneles interiores de automóviles; interiores de cuero personalizados para vehículos; marcos de matrículas; titulares de matrículas; tapicería para vehículos; vehículos eléctricos terrestres; partes de vehículos eléctricos, especialmente, motores; partes de vehículos eléctricos, especialmente, espejos retrovisores, limpiaparabrisas y

compuertas traseras; vehículo totalmente eléctrico con batería de alto rendimiento; asientos de vehículos; cubos de ruedas de vehículos; ruedas de vehículos; tapicería, fundas para vehículos; volantes para vehículos; motores para vehículos terrestres; portaequipajes, amortiguadores, muelles, barras estabilizadoras, y suspensiones, todo para vehículos; paneles decorativos para carrocerías de vehículos; pinzas de freno para vehículos terrestres; fundas de asiento para vehículos; soportes de motor para vehículos; envolturas de vinilo para vehículos prediseñadas especialmente adaptadas para vehículos; partes de vehículos, especialmente, mangueras de dirección asistida; insignias para vehículos; cojines para asientos de vehículos; conjuntos de cubo de rueda de vehículo; portaesquí para vehículos; espejos para vehículos, especialmente, espejos retrovisores; engranajes de marcha atrás para vehículos terrestres; ganchos especialmente diseñados para su uso en vehículos para sujetar accesorios de vehículos; parabrisas de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; neumáticos para vehículos; tubos de neumáticos para vehículos; infladores de neumáticos; piezas de plástico para vehículos, especialmente molduras decorativas y protectoras de plástico extrudidas para exteriores e interiores de automóviles; vehículos terrestres, especialmente, automóviles eléctricos, camiones y SUV; cubiertas semiequipadas para vehículos; compresores de aire de freno para vehículos terrestres; cilindros de aire de freno para vehículos terrestres; capotas de vehículos; chasis para vehículos de motor; protectores de asientos de vehículos; piezas de reparación estructural para camiones y otros vehículos de motor; mecanismo de tren de fuerza del vehículo compuesto por embrague, transmisión, eje de transmisión, y diferencial; cubiertas superiores de transmisión para vehículos terrestres; placas de montaje de transmisión para vehículos terrestres; cajas de transmisión para vehículos terrestres; barras de remolque para vehículos; aletas de barro para vehículos; pasos para la fijación a vehículos terrestres; barras de remolque de vehículos; llantas de vehículos y partes estructurales de las mismas; vehículos todo terreno (ATV); sensores para vehículos terrestres, especialmente, sensores de par de dirección asistida eléctrica, vendidos como un componente del sistema de dirección asistida; llantas de vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; frenos para vehículos; carrocerías de vehículos; transmisiones para vehículos terrestres; partes de vehículos, especialmente, viseras de parabrisas; partes de vehículos, especialmente, parasoles; partes de vehículos, especialmente, brazos intermedios; partes de vehículos, especialmente, articulaciones esféricas; partes de vehículos, especialmente, puntales de suspensión; partes de vehículos, especialmente, juntas de velocidad constante; vástagos de válvula para neumáticos de vehículos; partes de vehículos terrestres, especialmente, diferenciales; protectores de capó como partes estructurales de vehículos; ejes de transmisión para vehículos terrestres; líneas de freno para vehículos; tambores de freno para vehículos terrestres; pinzas de freno para vehículos terrestres; partes de suspensión de vehículos terrestres, especialmente, ballestas; partes de suspensión de vehículos terrestres, especialmente, muelles helicoidales; limpiaparabrisas para vehículos; circuitos hidráulicos para vehículos; partes de suspensión

de vehículos terrestres, especialmente, equalizadores; interiores de cuero personalizados para vehículos; pastillas de freno de disco para vehículos; portavasos para su uso en vehículos; transmisión de vehículos terrestres y sus repuestos; cinturones para transmisiones de vehículos terrestres; sistemas de suspensión para vehículos terrestres; cojinete de rueda para vehículos terrestres; ventana de vidrio para vehículos; alarmas antirrobo para vehículos; sistemas de frenos para vehículos, especialmente discos de freno para vehículos; forros de freno para vehículos; pastillas de freno para automóviles; segmentos de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos; frenos de vehículos; portabicicletas para vehículos; kits de arranque de eje para su uso con vehículos terrestres; cojinetes de eje para vehículos terrestres; frenos de disco para vehículos terrestres; contenedores de almacenamiento en portaequipajes para vehículos terrestres; vehículos utilitarios deportivos; bolsas de aire para vehículos; ventanas de vehículos; cinturones de seguridad para su uso en vehículos; válvulas para neumáticos de vehículos; bocinas para vehículos; partes de vehículos terrestres, especialmente, correas de transmisión; embragues para vehículos terrestres; fundas para vehículos instaladas para automóviles y camiones con el fin de proteger del clima y los elementos; reposacabezas para vehículos; bolsas de aire inflables para su uso en vehículos para la prevención de lesiones en accidentes; cadenas de conducción para vehículos terrestres; accesorios para automóviles del mercado de accesorios, especialmente, bolsas, redes y bandejas organizadoras de automóviles especialmente adaptadas para su instalación en vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; redes de equipaje para vehículos; forros de freno para vehículos terrestres; partes de vehículos terrestres, especialmente, ejes; partes de vehículos terrestres, especialmente, engranajes de transmisión; parres metálicas para vehículos, especialmente, molduras decorativas y protectoras metálicas para exteriores e interiores de automóviles; vehículos eléctricos, especialmente, automóviles, camiones y SUV; bicicletas alarmas de advertencia de respaldo para vehículos; discos de ruedas para vehículos; cerraduras eléctricas de vehículos de motor; sistemas de alarma de vehículos de motor; unidades de dirección para vehículos terrestres y sus partes; spoilers para vehículos; estribos de vehículos; bolsas de aire; amortiguadores para automóviles; parachoques para automóviles; parrillas de techo para equipajes y portaequipajes para vehículos; cubiertas de vehículos equipadas; partes de vehículos terrestres, especialmente, estribos; partes de vehículos terrestres, especialmente, loderas; partes de vehículos terrestres, especialmente, defensas; partes de vehículos, especialmente, amortiguadores; puertas para vehículos; palancas de señal de giro para vehículos; tapas de gas para vehículos terrestres; cubiertas de matrículas de vehículos; paneles de puerta para vehículos.

Número de expediente: 2020-002425

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua trece de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5267 - M. 56351948 - Valor C\$ 485.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA en representación de MARIO JAVIER BARRANTES TORRES, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: USO DE $(C_6H_{10}O_5)_n$ LIBRE DE NaOH EN LA FABRICACIÓN DE ATAÚDES Y MÉTODO PARA PERFUMAR UN CADÁVER.

Número de solicitud: 2020-000043 I

Fecha de presentación: 17/06/2020

Nombre y domicilio del solicitante: MARIO JAVIER BARRANTES TORRES, Bo. Domingazo, Familia Chepe Bravo 7c. Norte, Granada, Nicaragua.

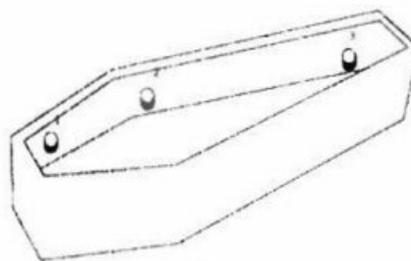
Representante/Apoderado Especial: AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MARIO JAVIER BARRANTES TORRES, Bo. Domingazo, Familia Chepe Bravo 7c. Norte, Granada, Nicaragua, ciudadano de Nicaragua.

Símbolo de clasificación (CIP): A61G 17/007; C08L 1/00; C08L 3/00.

Resumen:

La presente invención se refiere a una composición biodegradable que utiliza $(C_6H_{10}O_5)_n$ libre de NaOH en la fabricación de un ataúdes en una concentración de 55.8% en agua de lluvia (cosecha de agua), al proceso de elaboración de láminas que utilizan para la fabricación de un nuevo modelo de ataúd y método para el depósito gradual de esencias aromáticas en el cadáver durante las horas fúnebres, días y meses después de la sepultura. La composición está libre de contaminantes que dañen el medio ambiente y el manto acuífero.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 30 de junio del dos mil veinte. Registrador.